

**PÓLIZA N°: 07620004818**

### GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

#### RIESGOS CUBIERTOS

#### SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

#### 1. EQUIPAJES:

- 1.1 PÉRDIDAS MATERIALES
- 1.2 DEMORA EN LA ENTREGA
- 1.3 GASTOS DE GESTIÓN POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS

#### 2. DEMORA DE VIAJE

- 2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE.
- 2.12 EXTENSION DE VIAJE OBLIGADA

#### 3. ACCIDENTES

**No podrán contratarse capitales superiores por viaje a los indicados en los puntos 3.1 y 3.4 del Condicionado General de la póliza.**

#### 3.1. ACCIDENTES DURANTE EL VIAJE

- EN CASO DE MUERTE
- EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE

#### 3.2 GASTOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

#### 3.4 ACCIDENTES DEL MEDIO DE TRANSPORTE

Indemnización por fallecimiento del Asegurado a consecuencia de accidente del medio de transporte público y colectivo

#### 4. ASISTENCIA PERSONAS

#### 4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN

- Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España
- Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero

#### 4.2 PROLONGACION DE ESTANCIA EN HOTEL con 75,00 euros/día hasta un límite de

#### 4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS

#### 4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS

#### 4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN

#### 4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 75,00 euros/día hasta un límite de

#### 4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE

#### 4.8 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE MENORES

#### 4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO

#### 4.10 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO

#### 4.11 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DESPACHO PROFESIONAL

#### 4.13 ENVÍO URGENTE DE MEDICAMENTOS NO EXISTENTES EN EL EXTRANJERO

#### 4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES

#### 4.15 AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES

#### 4.20 SERVICIO DE INTERPRETE

#### 4.23 ADELANTO DE FONDOS

#### 4.24 ENVÍO DE OBJETOS OLVIDADOS O ROBADOS DURANTE EL VIAJE

#### 6. RESPONSABILIDAD CIVIL

#### 6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA

#### 7. ANULACIÓN

#### 7.1 GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE

#### 8. REEMBOLSO DE VACACIONES

#### 8.1 REEMBOLSO DE VACACIONES

	ESPAÑA	EUROPA	EUROPA	MUNDO	MUNDO
		3.000€	4.500€	3.000€	4.500€
1.1 PÉRDIDAS MATERIALES	600,00€	900,00€	900,00€	1.200,00€	1.200,00€
1.2 DEMORA EN LA ENTREGA	150,00€	200,00€	200,00€	250,00€	250,00€
1.3 GASTOS DE GESTIÓN POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS	250,00€	250,00€	250,00€	250,00€	250,00€
2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE.	300,00€	300,00€	300,00€	300,00€	300,00€
2.12 EXTENSION DE VIAJE OBLIGADA	300,00€	300,00€	300,00€	300,00€	300,00€
3.1. ACCIDENTES DURANTE EL VIAJE					
▪ EN CASO DE MUERTE	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€
▪ EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€
3.2 GASTOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	300,00€	300,00€	300,00€	300,00€	300,00€
3.4 ACCIDENTES DEL MEDIO DE TRANSPORTE					
Indemnización por fallecimiento del Asegurado a consecuencia de accidente del medio de transporte público y colectivo	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€
4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN					
▪ Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España	1.500,00€	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido
▪ Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero	Excluido	10.000,00€	10.000,00€	30.000,00€	30.000,00€
4.2 PROLONGACION DE ESTANCIA EN HOTEL con 75,00 euros/día hasta un límite de	750,00€	750,00€	750,00€	750,00€	750,00€
4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 75,00 euros/día hasta un límite de	750,00€	750,00€	750,00€	750,00€	750,00€
4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.8 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE MENORES	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.10 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.11 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DESPACHO PROFESIONAL	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.13 ENVÍO URGENTE DE MEDICAMENTOS NO EXISTENTES EN EL EXTRANJERO	Incluido	Incluido	Incluido	Ilimitado	Ilimitado
4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES	Incluido	Incluido	Incluido	Ilimitado	Ilimitado
4.15 AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
4.20 SERVICIO DE INTERPRETE	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
4.23 ADELANTO DE FONDOS	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€
4.24 ENVÍO DE OBJETOS OLVIDADOS O ROBADOS DURANTE EL VIAJE	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	60.000,00€	60.000,00€	60.000,00€	60.000,00€	60.000,00€
7.1 GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE	750,00€	3.000,00€	4.500,00€	3.000,00€	4.500,00€
8.1 REEMBOLSO DE VACACIONES	750,00€	3.000,00€	4.500,00€	3.000,00€	4.500,00€

**De entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales de la Póliza, el Asegurado tiene cubiertas las que se reflejan en este Justificante. El Asegurado declara conocer y haber leído las Condiciones Generales de la Póliza, aceptando expresamente las exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas.**

## CLÁUSULAS ESPECIALES

### NORMAS QUE REGULAN EL SEGURO EN GENERAL

Se hace expresamente constar que la cláusula 5 de este apartado de las Condiciones Generales (5. VIAJES A ZONAS DE RIESGO / GUERRA) queda derogada, no resultando de aplicación a esta Póliza.

### 2. DEMORA DE VIAJE

#### 2.1.2. Extensión de viaje obligada

Cuando por causas ajenas al organizador del viaje (causas meteorológicas, cancelaciones sociales, cierre de fronteras, guerra, o situaciones similares) el ASEGURADO deba permanecer inmovilizado en el transcurso del viaje, el ASEGURADOR se hará cargo de los gastos que causen en esta situación hasta el límite establecido en Condiciones Particulares.

#### 4. ASISTENCIA

##### 4.23. Adelanto de fondos:

En caso de que el ASEGURADO no pueda obtener fondos económicos por los medios inicialmente previstos, tales como: travel cheques; tarjetas de crédito; transferencia bancaria o similares, y esto se convierta en una imposibilidad para proseguir su viaje, el ASEGURADOR adelantará, siempre que se le haga entrega de un aval o garantía que asegure el cobro del anticipo, hasta el límite establecido en Condiciones Particulares. En cualquier caso, las cantidades deberán ser devueltas en el plazo máximo de treinta días.

Si los ASEGURADOS viajasen en grupo junto con un guía, y concurriesen las circunstancias anteriormente señaladas, éste podrá solicitar al ASEGURADOR un adelanto de fondos hasta el límite establecido en Condiciones Particulares. En este caso también es imprescindible la presentación de un aval o garantía que asegure el cobro del anticipo, debiendo ser devuelta la cantidad adelantada en un plazo máximo de treinta días.

##### 4.24. Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje

El ASEGURADOR organizará y tomará a su cargo el coste del envío de los objetos robados y posteriormente recuperados, o simplemente olvidados por el ASEGURADO, hasta el límite establecido en Condiciones Particulares, siempre que el coste de dicho objeto supere dicha cuantía.

### INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIA



#### CONTACTO DE EMERGENCIAS 24 HORAS



**913 441 155**  
LLAMADA DESDE ESPAÑA



**+34 913 441 155**  
LLAMADA DESDE EXTRANJERO



#### ASISTENCIA MÉDICA Y REGRESO ANTICIPADO

Deberá solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y el número de teléfono donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.

### INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO

#### ¿CÓMO SOLICITAR UN REEMBOLSO?



##### WEB

- La vía más rápida y sencilla de declarar su siniestro.
- Gestione y consulte el estado de tramitación en cualquier momento.
- Disponible las 24 h esté donde esté en: [www.ergo-segurosdeviaje.es/siniestrosOnline](http://www.ergo-segurosdeviaje.es/siniestrosOnline)



##### E-MAIL

Contacte con nosotros a través de:  
[siniestros@ergo-segurosdeviaje.es](mailto:siniestros@ergo-segurosdeviaje.es)



##### CORREO POSTAL

Dirigiendo su reclamación y documentación a esta dirección:  
Avda. Isla Graciosa 1  
28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid)



##### TELÉFONO

Tlf.: 91 387 46 97  
Fax: 91 387 46 98



#### POR EQUIPAJES

- En caso de robo, aportará original de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallan las circunstancias ocurridas.
- En caso de daños, pérdida ocasionada por el transportista o demora en la entrega de su equipaje deberá aportar la certificación original extendida por la compañía transportista, en la que se haga constar los hechos acaecidos, junto con el original de la tarjeta de embarque o título de transporte correspondiente y ticket de facturación de la maleta



#### POR DEMORAS

En todos los casos, la reclamación de demora deberá acompañarse del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro, así como facturas o justificantes de los gastos incurridos. Dependiendo de la cobertura que solicite, deberá aportar el certificado del transportista o la copia del atestado policial (caso de accidente in itinere) en que se refleje la causa originaria y las horas de retraso que ha conllevado.



### **POR ACCIDENTES**

- Comunicar el suceso tan pronto como sea posible a ERGO Seguros de Viaje.



### **RESPONSABILIDAD CIVIL**

Deberá presentar un escrito en el que conste detalladamente los hechos acaecidos y facilitar cuantos documentos le hayan sido presentados por los perjudicados, indicando el nombre y dirección de los mismos. No debe aceptar, negociar o rechazar ninguna reclamación sin la expresa autorización del ASEGURADOR.



### **POR ANULACIÓN DE VIAJE**

En caso de anulación de viaje deberá avisar en el momento de la ocurrencia de un siniestro a la Agencia en que ha comprado el viaje cubierto por la Póliza y avisar al ASEGURADOR con un máximo de siete días desde la ocurrencia del mismo.



### **POR REEMBOLSO DE VACACIONES**

Deberá ponerlo en conocimiento del ASEGURADOR en un plazo no superior a siete días, aportando cuantos datos y justificantes le sean requeridos.